



INFORME SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN RESTRINGIDA PARA MANTENIMIENTO DE CORTAFUEGOS DE ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA

La Mesa de Contratación del contrato para el mantenimiento de cortafuegos de Entidades de Navarra (exp. 468), el día 15 de diciembre de 2022, procedió a la apertura digital del sobre A de documentación relativa a la única persona licitadora, que es Discom Redes de Telecomunicaciones, en adelante **Discom**. Recoge este informe las conclusiones técnicas respecto a las ofertas recibidas.

En primer lugar, y respecto al número de ofertas recibidas, es necesario hacer las siguientes consideraciones:

- 1) La última vez que se licitó este contrato, se hizo mediante concurso público, presentándose una única oferta, por la misma empresa licitadora que lo ha hecho en esta ocasión.
- 2) Para intentar motivar a otros potenciales licitadores que tal vez no se sintieran interpelados por la anterior convocatoria pública, se realizó en esta ocasión una licitación restringida, a la que se invitó a todos los potenciales licitadores conocidos que cumplieran las dos condiciones que se estiman necesarias para la ejecución del objeto del contrato: implantación en Navarra o cercanías (ya que el contrato requiere de desplazamiento presencial de técnicos a las diferentes Entidades Locales receptoras del servicio) y capacidad para prestar mantenimiento sobre los cortafuegos objeto del contrato reconocida por los fabricantes. Esta lista de potenciales licitadores incluía ya a todos los potenciales proveedores de servicios conocidos que en algún momento hubieran podido mostrar interés en participar en contratos similares a éste, tanto por haber participado en otras licitaciones de ANIMSA como por acción comercial iniciada por el propio proveedor. Es decir, hasta donde llega el conocimiento de ANIMSA, **no hay otros proveedores capacitados para poder prestar el servicio** que constituye el objeto y alcance de este contrato.
- 3) De los potenciales licitadores invitados, motivos indicados formal o informalmente para no presentar ofertas incluyen que ni disponen ni van a disponer de personal con posibilidad de los desplazamientos requeridos en el contrato, o que su interés está en el mantenimiento de cortafuegos en infraestructuras centralizadas y no en pequeños cortafuegos dispersos como se solicita en este contrato.
- 4) Por lo anterior y **agotada la lista de potenciales licitadores** para la prestación del servicio a contratarse, no hay ninguna otra empresa salvo la oferente con la capacidad y el interés de participar en la licitación. Es por lo tanto la opinión del redactor de este informe que **no procede enviar la invitación a participar para otros potenciales licitadores con capacidad de obrar e interés en**





participar en la licitación, ya que hasta donde llega nuestro conocimiento tales potenciales licitadores no existen.

En segundo lugar, y analizada la propuesta técnica enviada por la única empresa licitadora, es opinión del redactor de este informe que el procedimiento de actuación descrito y los medios materiales y humanos adscritos al cumplimiento del objeto del contrato son perfectamente válidos y adecuados para garantizar su correcta ejecución. Se considera por lo tanto la oferta como válida, y **se propone a la mesa aceptar esta oferta para su valoración de acuerdo a criterios cuantitativos.**

LASAOSA
MEDARDE
DANIEL -
33415900M

Firmado
digitalmente por
LASAOSA MEDARDE
DANIEL - 33415900M
Fecha: 2022.12.19
12:52:04 +01'00'

e-Fdo: Daniel Lasasosa Medarde
Jefatura de Comunicaciones - ANIMSA

